

**BASES PARA EL LLAMADO
ASPIRANTES PARA EL CARGO DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN - Arrendamiento de servicios profesionales**

A.- Descripción del Servicio a contratar

1.- Diseñar y llevar a cabo los procesos de comunicación externa que apunten al cumplimiento de los objetivos de la Comisión Cardiovascular, básicamente los destinados a la difusión, sensibilización, educación, promoción de la salud y prevención de las enfermedades cardiovasculares, con enfoque de población de riesgo y salud poblacional.

Mediante material institucional: publicaciones, presentaciones, entrevistas, notas para la web, videos, folletos, afiches, spots publicitarios, cuñas radiales, mailings a base de datos, entre otros materiales gráficos.

Mediante formas de comunicación digital, gestión de webs, Redes Sociales, TIC y plataformas para educación a distancia.

2.- Asesorar en la coordinación de las actividades institucionales, trabajando en equipo y brindando soporte técnico a las áreas. Planificación de campañas de sensibilización.

3.- Desarrollar la estrategia de comunicación que se dirija a los comunicadores y líderes de opinión. Realización de gacetillas de prensa y comunicación con la prensa.

4.- Gestionar y ejecutar la promoción y publicidad de las actividades, entre ellas, programar entrevistas que permitan la difusión de mensajes poblacionales.

- 5.- Registro y archivo de materiales gráficos, de acuerdo a los protocolos de la institución y como parte de la elaboración de banco de imágenes de la Institución.
- 6.- Orientar en la exposición, y monitoreo de la agenda pública de la Comisión Cardiovascular evaluando su repercusión en la credibilidad y reputación.
- 7.- Orientar en la Comunicación Interna de la institución, establecer canales de comunicación que permita la difusión de información institucional, asesorar y diseñar sobre la imagen institucional.
- 8.- Otras tareas que se requieran relacionadas al cargo solicitadas por la Comisión Cardiovascular y/o la Dirección.

Observación: las tareas se deberán ajustar a las necesidades de la Comisión Cardiovascular según el calendario de trabajo anual, líneas rectoras nacionales e internacionales.

Podría requerir trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la Comisión Cardiovascular así lo requirieran.

Tendrá comunicación directa con la Dirección Ejecutiva de la Comisión.

B.- Requisitos

- 1.- Currículum Vitae y documento de identidad.
- 2.- Egresado/a Universitario/a en Ciencias de la Comunicación. Presentar en formato digital todos los títulos que posea.
- 3.- Experiencia mayor a 3 años en puestos similares, con recomendaciones.
- 4.- Se valorará el conocimiento de herramientas informáticas, como: WordPress y Photoshop.
- 5.- Se valorará la experiencia previa en las áreas de: Comunicación institucional, Comunicación para el Desarrollo, Comunicación en Salud, Comunicación en la promoción de la salud, e intervenciones y difusión hacia la comunidad.

Toda la documentación deberá ser enviada al mail contacto@cardiosalud.org del 22 de diciembre de 2020 al 7 de febrero de 2021.

C.- Proceso de Selección

Evaluación:

La evaluación de los perfiles será realizada mediante tribunal constituido a tales efectos.

Dicho tribunal valorará los antecedentes presentados y se elaborará el orden de méritos que incluirá a todos los postulantes.

Formato de evaluación:

Para asignar los puntajes se considerará lo siguiente:

- a. Valoración y control de requisitos.
- b. Con los preseleccionados, se podrá realizar entrevistas personales y evaluación psicolaboral, sin que ello implique compromiso formal de la Comisión Cardiovascular para su contratación.
- c. El tribunal podrá solicitar que se presente un proyecto de trabajo en base a la descripción del servicio aportada, (los trabajos escritos no podrán tener una extensión mayor a 5 carillas en Arial 12 a espacio sencillo).
- d. Confección de lista de prelación.

El llamado podrá declararse desierto.

D.- Modalidad de Contratación

1.- La modalidad de contratación será mediante arrendamiento de servicios profesionales, en virtud de los objetivos y las necesidades de las tareas a desarrollar.

2.- El precio de los servicios profesionales arrendados será de \$34.606 mensual más IVA, contra entrega de factura. Los pagos se efectuarán a mes vencido.

3.- Evaluación: se realizará evaluación periódica y control de calidad del servicio contratado, a fin de verificar que se cumpla con las especificaciones del servicio a contratar.

4.- Cumplimiento de la normativa: quien sea seleccionado para el arrendamiento de los servicios profesionales, deberá cumplir con las obligaciones que correspondan (impositivas, previsionales, etc), para cuyo control se habrá de solicitar el certificado de DGI, BPS, e incluso de la Caja Profesional.

5.- Incumplimientos: en caso de incumplimiento a las disposiciones del contrato de arrendamiento de servicios que se celebre oportunamente, será causal de rescisión del contrato sin derecho a reparación ni reclamación de especie alguna.

6.- Confidencialidad: se deberá mantener absoluto secreto y confidencialidad de la información que se maneje como consecuencia del contrato de arrendamiento de servicios, la que solo podrá ser revelada en caso de consentimiento expreso de la Comisión.